

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19227 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1497/11, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones José Jorques Oliver, S.L., con domicilio en calle Cabo Noval, n.º 43 Bajo, Alzira y CIF n.º B96085576, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4398, libro 1710, folios 60 y siguientes, hoja V-23.677.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Leopoldo López Mañez, con domicilio en la calle Marqués de Sotelo, n.º 4-5.^a, Valencia y correo electrónico forques@aebconcurasal.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento

Valencia, 1 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040425-1